



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ lfm.

**LOTA, 24 de Mayo de 2022.-
DECRETO N° 696.-**

VISTOS:

a) Solicitud Referencia 2768 de fecha 24.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para desarrollo y ejecución de las actividades del día de los Patrimonios 2022, día sábado cicletada patrimonial y Show de iluminación y amplificación Lota Alto, día domingo Tren Patrimonial y lanzamiento del libro;

b) Solicitud Referencia 2767 de fecha 23.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para desarrollo y ejecución de las actividades del día de los Patrimonios 2022, día sábado cicletada patrimonial y Show de iluminación y amplificación Lota Alto, día domingo Tren Patrimonial y lanzamiento del libro;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Jimena Molina Pedrero**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día sábado 28.05.2022, desde las 07:30 a 22:00 y domingo 29.05.2022, desde 09:00 a 17:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Pablo Soto Barria**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día sábado 28.05.2022, desde las 09:00 a 22:00 y domingo 29.05.2022, desde 09:00 a 17:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.